

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



1

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2025**  
**ACTA No. 41-08-2025**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del jueves veintiuno de agosto del dos mil veinticinco, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 41-08-2025, de manera virtual, con el siguiente quórum:

**Yorleni León:** Voy a proceder con el primer punto que tenemos, que es la comprobación del quórum.

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**CONSEJO DIRECTIVO:** Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, en mi casa de habitación en San Antonio de Coronado.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, desde La Unión, Tres Ríos casa de habitación.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, estoy ubicada ahorita, saliendo de la oficina en Heredia.

Sr. Jorge Loría Núñez, en mi casa de habitación, ciudad de Puntarenas.

Sr. Ólger Irola Calderón desde mi casa de habitación en Guápiles, Pococí, Limón.

Sra. Yorleni León Marchena, me encuentro ubicada en las oficinas centrales del IMAS.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Sr. Freddy Miranda Castro, Director.

**Yorleni León:** Solamente para que recordemos, el Sr. Freddy Miranda Castro, nos había enviado un correo, señalando que no iba a estar durante este mes en las sesiones, porque tiene una gira de trabajo fuera de país.

Contando entonces, con el quórum reglamentario, vamos a proceder a también constatar la participación de los compañeros de las Asesorías y, del Área Administrativa.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General, y el Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

Sra. Silvia Castro Quesada, participo de esta sesión desde las oficinas centrales del IMAS, en Barrio Francisco Peralta.

Sra. Cinthya Carvajal Campos, tomo la sesión en Concepción de Tres Ríos.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



2

Sr. Berny Vargas Mejía, tomo la sesión desde la oficina de la Asesoría Jurídica, en el edificio central del IMAS.

Sr. Jafeth Soto Sánchez, desde oficinas centrales del IMAS.

Sra. Marianela Navarro Romero, tomo la sesión en mi casa de habitación, San Rafael Arriba de Desamparados.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social.

**Yorleni León:** Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, no nos acompaña el día de hoy, porque se encuentra fuera del país, está en República Dominicana, atendiendo una solicitud que nos hizo la FAO, entonces, por esa razón, no nos acompaña.

**Yorleni León:** Voy a pasar al segundo punto, que es la lectura y aprobación del orden del día.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 38-08-2025, No. 39-08-2025, No 40-08-2025.**

**4. LECTURA DE CORRESPONDECIA**

**4.1.** Oficio recibido por correo electrónico el día jueves 14 de agosto de 2025, suscrito por una persona funcionario del IMAS, mediante el cual remite al Consejo Directivo, situación personal de hostigamiento laboral.

**5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1.** Exposición sobre los espacios para presentación y gestión de denuncias en el IMAS, a cargo del señor Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

**6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**6.1.** Análisis y eventual aprobación de los Informes de Labores I Trimestre 2025, **según oficio IMAS-GG-1074-2025.**

**6.1.1.** Informe de labores de la Dirección de Soporte Administrativo que presenta el señor Jafeth Soto Sánchez, **según oficio IMAS-DSA-0274-2025**

**7. ASUNTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**7.1.** Análisis y eventual aprobación de segregación y donación de lote, según resolución No. 0048-05-2025-05, **según oficio IMAS-DDS-1463-2025.**

**8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**Yorleni León:** Si están de acuerdo con el orden del día, por favor manifestarlo.

  
3

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con la aprobación del orden del día.

**Yorleni León:** Antes de continuar con los siguientes puntos, quisiera presentarles una moción de manera verbal, para que, en la agenda, que acabamos de aprobar, saquemos del orden del día los asuntos de la Dirección de Desarrollo Social, específicamente el punto 7.1.

Revisando la documentación que tenemos, hay algunas observaciones que yo tengo, con respecto a esa posible donación, segregación de donación, que se haga, y como no contamos con la presencia de don Luis Felipe, el día de hoy, yo quisiera tener la oportunidad de verlo con él el próximo lunes que él se incorpora y, una vez aclarado este asunto, lo estaríamos incorporando dentro de la siguiente sesión.

Si ustedes están de acuerdo con esta moción, por favor manifestarlo.

La señora Presidenta, procede con la votación de la modificación del orden del día: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con la modificación del orden del día.

**Yorleni León:** Vamos a pasar al tercer punto, que es la lectura y aprobación de las actas.

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 38-08-2025, No. 39-08-2025, No 40-08-2025.**

**Yorleni León:** Vamos a pasar a la aprobación del acta No. 38-08-2025.

Les consulto sobre el acta No.38-08-2025, ¿si tienen alguna duda o alguna consulta?

Desde la Secretaría, me dicen que mi persona no estuvo presente en esta sesión, pero los demás, ¿si tiene algún comentario o duda?

No.

Entonces, procedemos a votar el acta No. 38-08-2025.

Se hace lectura.

**ACUERDO No. 226-08-2025**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 38-08-2025 del jueves 07 de agosto del 2025.

**Yorleni León:** Si están de acuerdo con la aprobación del acta, por favor indicarlo.

  
**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**

4

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, a favor del acta No. 38-08-2025. Se abstiene de votar la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta \_\_\_\_\_, por no haber estado presente en esa sesión.

**Yorleni León:** Vamos a pasar a la aprobación del acta No. 39-08-2025.

¿Alguno tiene observaciones o comentarios a esta acta?, ninguno.

En acta, no estuvimos presentes ni mi persona, ni tampoco don Freddy Miranda, de acuerdo con los registros de la Secretaría,

Entonces, al no haber observaciones, don Ólger, procedernos a votar.

Les consulto si alguno tiene alguna observación para el acta.

Ninguno.

Se hace lectura.

**ACUERDO No. 227-08-2025**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 39-08-2025 del lunes 11 de agosto del 2025

**Yorleni León:** Si están de acuerdo con la aprobación del acta por favor indicarlo.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, a favor del acta No. 39-08-2025. Se abstienen de votar la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta \_\_\_\_\_, por no haber estado presente en esa sesión.

**Yorleni León:** Vamos a pasar a la aprobación del acta No. 40-08-2025.

¿Les consulto si tienen algún comentario, duda al respecto?, no.

Entonces vamos a proceder a votar.

Tampoco, estuvimos presentes, ni el Sr. Freddy Miranda Castro, ni mi persona, para esta sesión.

Se hace lectura.

**ACUERDO No. 228-08-2025**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



5

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 40-08-2025 del jueves 14 de agosto del 2025.

**Yorleni León:** Si están de acuerdo con la aprobación del acta por favor indicarlo.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo el acta No. 40-08-2025. Se abstienen de votar la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta \_\_\_\_\_, por no haber estado presente en esa sesión.

**Yorleni León:** Vamos a pasar al punto cuarto.

**ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDECIA**

**4.1. OFICIO RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2025, SUSCRITO POR UNA PERSONA FUNCIONARIO DEL IMAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL CONSEJO DIRECTIVO, SITUACIÓN PERSONAL DE HOSTIGAMIENTO LABORAL.**

**Yorleni León:** Nosotros les mandamos ese documento, ese oficio que nos llegó en días pasados y por tratarse de una persona funcionaria y demás, yo quisiera que, si tienen alguna duda en particular y sobre todo, por tratarse un tema de hostigamiento laboral, quizás no ahondar tanto aquí, sino más bien, conocer la propuesta de acuerdo que tenemos y de esa manera, entonces desbordar la solicitud de parte del Consejo a la instancia respectiva, para que lo pueda ver.

Doña Alexandra, adelante.

**Alexandra Umaña:** Me parece que, por ser un dato sensible a lo interno de la institución, podríamos, tal vez, hacer un periodo corto fuera de la grabación y conversar alguna cosa, hacer un receso, no un receso, no una.

**Yorleni León:** Como guste, también podemos hacer ese ejercicio.

¿Don Ólger, usted quiere, tiene algún comentario?

**Ólger Irola:** Básicamente, sí leí y me hubiera gustado conocer un poco.

**Yorleni León:** Ok.

**Ólger Irola:** Sí, eso era.

**Yorleni León:** Entonces, vamos a declarar un receso.

Doña Evelyn, nos ayuda, por favor para la grabación.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos, se detiene la grabación.

Al ser las diecisiete horas con diez minutos, se inicia la grabación.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



**Yorleni León:** Estamos retomando la sesión.

Vamos a conocer entonces, la propuesta de acuerdo, que tenemos para este punto que estábamos discutiendo.

Doña Alexandra, por favor.

**Alexandra Umaña Espinoza:** Con mucho gusto.

Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 229-08-2025**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que mediante correo electrónico recibido el 13 de agosto del 2025, dirigido al Consejo Directivo, se recibe denuncia por hostigamiento laboral, contra una persona funcionaria.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Trasladar a la Gerencia General, para que atienda en el ámbito de sus competencias, la denuncia presentada por hostigamiento laboral, interpuesta por la persona funcionaria, me informe a este Consejo Directivo, los resultados de la gestión, en un plazo razonable.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor del acuerdo y su firmeza.

**Yorleni León:** Vamos a pasar entonces, al punto siguiente, que es los asuntos de la Presidencia ejecutiva.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1. EXPOSICIÓN SOBRE LOS ESPACIOS PARA PRESENTACIÓN Y GESTIÓN DE DENUNCIAS EN EL IMAS, A CARGO DEL SEÑOR BERNY VARGAS MEJÍA, ASESOR JURÍDICO GENERAL.**

**Yorleni León:** Como les mencioné, cuando estábamos conociendo el orden del día, tenemos un tema ahí, que este Consejo, había solicitado conocer en detalle., entonces le pedimos a un Berny, que, por favor, hoy nos preparara una presentación y se las hiciera.

Don Berny, le doy el uso de la palabra.

¿Doña Alexandra, usted tiene levantada la mano, quiere hacer uso de la palabra?, dígame por favor, adelante.

**Alexandra Umaña:** Sí, yo tengo una pregunta, doña Yorleni, es que no lo vi en el acta.

El jueves de la semana pasada, como éramos pocos, quedaron acuerdos sin el firme, pero no los veo, entonces me parece que es importante que se retomen hoy y que se pongan en firme, con los que estamos.

7

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



**Yorleni León:** Doña Alexandra, cuando aprobamos las actas, entonces ya le dimos firmeza a esos acuerdos.

**Alexandra Umaña:** Ah ok, perfecto bien, gracias.

**Yorleni León:** Sí, con mucho gusto.

Don Berny, por favor.

**Berny Vargas:** Entonces, voy a proceder a proyectar.

**Yorleni León:** Sí, adelante.

**Berny Vargas:** ¿Me indican si lo ven?

**Yorleni León:** Sí, señor, adelante.

**Berny Vargas:** Muy bien.



Son 12 filminas, en las que pretendo darles una orientación, con relación a las disposiciones normativas, que crean competencias de recepción de denuncias en diferentes instancias, concretamente, en el IMAS tenemos algunas, pero también hay externas y depende de la denuncia que se planteen.

Entonces aquí podemos ver que, instancias internas, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Gerencia General y Contraloría de Servicios y externas, la Procuraduría de la Ética, la Defensoría de los Habitantes.

**Silvia Castro:** Don Berny, disculpe.

**Berny Vargas:** Sí.

**Silvia Castro:** Y, doña Yorleni, disculpe, es que tiene la manita, pero, nada más que no está en modo presentación, no sé, si solamente yo lo veo así y no está pasando la filmina.

**Berny Vargas:** Ah, yo sí lo estoy viendo, en modo presentación.

**Yorleni León:** Sí, yo también.

**Berny Vargas:** Lo que voy a hacer, es que voy a quitar la otra la otra pantalla.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**

**Yorleni León:** Ok, por favor, muy bien.

**Berny Vargas:** ¿Ahora, seguimos igual?

**Yorleni León:** No, seguimos igual.

Bueno, antes yo la veía bien, ahora más bien la veo, como indica Silvia.

Berny, en la parte inferior, a su derecha está la opción.

**Ólger Irola:** O con la tecla de F5, es lo mismo.

**Yorleni León:** Ah, bueno.

**Berny Vargas:** ¿Ahora sí la pueden ver?

**Yorleni León:** Sí.

No, igual Berny, igual lo vemos igual.

Benny, ahí, continúe como a su derecha, ahí está el modo de presentación.

**Berny Vargas:** Sí, es que se me pegó la computadora.

**Yorleni León:** ¿Y, no la tiene de doña Evelyn?

**Evelyn Mora:** Sí, con gusto se los puedo compartir.

**Berny Vargas:** Sí, yo se las pasé.

**Yorleni León:** Sí, por favor, si quiere la sube usted.

**Berny Vargas:** Y la va pasando.

**Yorleni León:** Sí.

**Evelyn Mora:** ¿Me avisan cuando lo ven?

**Yorleni León:** Ahí lo vemos, hay que ponerlo en modo de presentación.

Muy bien, perfecto, ahora sí, adelante,

**Berny Vargas:** Ahí, está muy bien.

Entonces, la que sigue, por favor.

## Instancias receptoras de denuncias

### Internas

1. Auditoría Interna
2. Asesoría Jurídica
3. Gerencia General
4. Contraloría de Servicios

### Externas

1. Procuraduría de la [Ética](#)
2. Defensoría de los Habitantes
3. Contraloría General de la República
4. Organismo de Investigación Judicial

Lo bueno de esto, es que aquí voy a poder ver si me pueden levantar la mano.

Entonces, las externas tenemos las siguientes instancias: Procuraduría de la Ética, la Defensoría de los Habitantes, la Contraloría General de la República y el Organismo de Investigación Judicial, las denuncias que se reciben en cada instancia, no son necesariamente por los mismos conceptos, y las instancias no tienen exactamente la misma competencia, pero sí existe la instancia para acudir, tanto interna, como externamente. La que sigue por favor.

## Ley General de Control Interno, art. 6

Art. 6: Confidencialidad de la identidad de la persona denunciante y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos.  
**La Contraloría General de la República, la Administración, las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas y las demás instancias tramitadoras de denuncia administrativa guardarán confidencialidad respecto de la identidad de la persona ...**

Hay dos cuerpos normativos, que prácticamente transcriben el mismo artículo, sólo que en la Ley De Control Interno está en el artículo 6 y en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, están en el artículo 8.

Lo rescatable de este artículo, porque son en ambas leyes, son bastantes amplios estos artículos, lo más rescatable es que, nos habla de dos cosas importantes, la confidencialidad de la persona denunciante, que debe de cautelarse en todo sentido, y que, se está reconociendo a la contraloría, la administración, las Auditorías Internas, y las instancias tramitadoras de denuncias, como obligadas a respetar esa confidencialidad, podemos apreciar dos conceptos jurídicos indeterminados, que sería la administración, la Ley General, viene a definir administración, como el conjunto de instancias que componen a la institución pública de que se trate, en algunos momentos se hace referencia con esta palabra, a la actividad de ejercer la función administrativa.

Y, también se ha hecho referencia con esta palabra, a las instancias que toman decisiones, dentro de las instituciones públicas, entonces es una excepción que se le puede dar en diferentes contextos, pero también, las instancias tramitadoras de

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
Actas de Consejo Directivo

denuncias, hay instancias que definitivamente nacieron o fueron creadas para esto, como las Contralorías de Servicios, y hay otras que lo tienen, como uno de los de sus competencias, como el caso de la auditoría, porque la auditoría no se centra exclusivamente en eso, sino que hace sus propias investigaciones. La que sigue por favor.

**Ley contra la Corrupción y el  
Enriquecimiento Ilícito en la Función  
Pública, art. 8**

Artículo 8.- Confidencialidad de la identidad de la persona denunciante y de la información que origine la apertura del procedimiento administrativo. La Contraloría General de la República, la Administración, las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas y las demás instancias tramitadoras de denuncia administrativa guardarán confidencialidad respecto de la identidad de la persona ...

Lo podemos ver, en el artículo 8 de la Ley Contra La Corrupción, que ya mencioné, aquí plantea el mismo presupuesto de derecho y de hecho y entonces, los artículos son muy, muy idénticos. La que sigue, por favor.

**Ley Orgánica de la Contraloría  
General de la República, art. 22**

Artículo 22.- Potestad de investigación. La Contraloría General de la República podrá instruir sumarios administrativos o realizar investigaciones especiales de oficio, a petición de un sujeto pasivo o de cualquier interesado...

Aquí empezamos a ver, otros cuerpos normativos, la Ley Orgánica de la Contraloría, en el artículo 22, el atribuye una potestad de investigación a la contraloría, lo importante de esto, es que a la contraloría se le ha mal llamado, Ente Contralor, la contraloría, no es un ente, es un órgano, entonces hay que tener esa diferenciación, porque las dos palabras representan figuras jurídicas totalmente diferentes.

Y, esta competencia, la ejerce por dos posibilidades, o lo hace de oficio o recibe a petición de un sujeto pasivo, o sea una instancia o una institución supeditada al control y fiscalización de los fondos públicos, o bien, de cualquier interesado, esto lo que implica, es la presentación de una denuncia, que lo puede hacer abiertamente cualquier ciudadano y la contraloría, tiene la potestad de tomar esa denuncia y realizar la investigación, cuando las cosas no son de su conocimiento, la contraloría se vale de estas denuncias, para profundizar en su fiscalización. La que sigue, por favor.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**

**Ley Reguladora del Sistema Nacional  
de Contralorías de Servicios, art. 14  
inc. 15**

Art. 14.- Funciones de las contralorías de servicios. Son funciones de las contralorías de servicios las siguientes:

15) **Realizar las investigaciones internas preliminares, de oficio o a petición de parte, sobre las fallas en la prestación de los servicios,** con el fin de garantizar la eficiencia de las gestiones de la organización. **Lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos administrativos que la administración decide establecer para encontrar la verdad real de los hechos** y que la contraloría de servicios permita a cualquier funcionario involucrado brindar explicaciones sobre su gestión, así como proteger sus derechos fundamentales.

Esta es una ley, que no todas las instituciones, salvo las Direcciones Ejecutivas, le dan mucha importancia, pero en la realidad, deberían de existir en todas y cada una de las instituciones públicas, que son las Contralorías de Servicios, tienen una ley reguladora y, su artículo 14, en el inciso 15, se les atribuye a las contralorías, como instancia receptora de denuncias, la competencia, realizar investigaciones internas., igual, lo hace de oficio o a petición de parte, la petición de parte, siempre es una denuncia presentada por un tercero, que puede ser, un representante de una organización, como en el caso del IMAS, podría ser perfectamente el Presidente de alguna organización, que recibe fondos públicos por medio de convenio, o bien, un funcionario o un usuario que no recibió el debido servicio, y que tiene la posibilidad, de presentar pruebas para que se investiguen las denuncias que plantea.

Entonces, la contraloría lo que hace, es que canaliza esta investigación y arroja la información para la toma de decisiones, porque la competencia, para sancionar no es de las contralorías, sino de la Dirección Ejecutiva. Siguiente, por favor.

**Ley de la Defensoría de los  
Habitantes. Art. 12 inc. 1)**

Art. 12.- ámbito de competencia y obligación de comparecer.

1. Sin perjuicio de las potestades constitucionales y legales de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, **la Defensoría de los Habitantes de la República puede iniciar, de oficio o a petición de parte, cualquier investigación que conduzca al esclarecimiento de las actuaciones materiales, de los actos u omisiones de la actividad administrativa del sector público...**

Existe en la Ley de la Defensoría de los Habitantes, que también atribuye.

¿Don Ólger, un usuario, perdón?

**Ólger Irola:** Nada más, una consulta, digamos yo, como un ciudadano costarricense, de repente se me ocurrió que el IMAS, o el ente público, no está actuando, y yo puedo hacer una queja, una denuncia, sin que digan es que yo soy usuario del IMAS, nada más, digo yo, inventándolo yo, viven de mis impuestos y los están manejando mal.

Entonces, sé que sí puedo, ¿lo que no sé es si me la reciben?

**Berny Vargas:** Sí señor, la Contraloría de Servicios y también la Defensoría de los Habitantes, tienen esa particularidad, recibirán las denuncias de la persona física o jurídica y están en la única posibilidad de decir que, no la tramitarán, es cuando no existe forma de determinar, ante quién o quién, es la persona denunciada, el grupo de

  
**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**

12

personas denunciadas, no hay pruebas, no hay firmas, no hay firma que respalde la denuncia y aún si no tuviera la firma, se puede continuar, si existen los requisitos o requerimientos mínimos, para poder hacer la tramitación de la investigación.

Entonces, las posibilidades para no darle curso, son pocas en la realidad y sí, cualquier persona puede presentar la denuncia y esto está fundamentado esencialmente, en el artículo 11 Constitucional, que además de establecer el principio de legalidad, establece la obligación de rendir cuentas, es una derivación de ese principio y todo funcionario público, debe rendir cuentas por sus acciones y sus omisiones y esas acciones u omisiones, pueden ser denunciadas por cualquier persona, entonces así es.

Y, en el caso de la Defensoría de los Habitantes, esta instancia, tiene la competencia y obligación de recibir, a petición de parte cualquier investigación, que conduzca al esclarecimiento de actuaciones materiales, ¿qué quiere decir esto?, es que, la administración actúa a través del ejercicio de las funciones de los servidores públicos y servidoras públicas, entonces, la administración tiene actividad formal y tiene actividad material, la actividad formal, es aquella que se materializa por resoluciones, actos administrativos que son tendientes a materializar el fin, por el cual se crean, que están establecidos en las leyes.

Y, la actuación material, es aquella que es más operativa, que realizan los servidores y servidoras públicas, entonces, puede generarse alguna responsabilidad y cuando digo responsabilidad, es aquella figura que se genera de la conducta u omisión de un servidor o servidora pública, que genera un daño y entre ese daño y esa omisión o conducta, existe un nexo causal, entonces, si se demuestra eso, tendríamos una responsabilidad, esa responsabilidad, puede ser por actividad, puede ser por funcionamiento normal o anormal y por conducta lícita o ilícita, y de todas ellas, perfectamente, puede generarse denuncia y en la Defensoría de los Habitantes, también en las auditorías, en la contraloría y en las instancias que ya he mencionado.

Con la Defensoría de los Habitantes, parte jurídicamente de una figura alemana, que se llama el Ombudsman, esta figura, lo que quiere decir es que, en los pueblos alemanes de antaño, existía una persona que recababa información y hacía una investigación y el resultado de sus investigaciones, generaba que comunicara públicamente sus hallazgos, pero no tienen una per se, una sanción jurídica, sino social, porque la Defensoría de los Habitantes, cuando emite sus informes, no emite sanciones, no puede generar una sanción, sino que, si se quiere una sanción moral, el incumplimiento de alguna conducta, que debió de realizarse adecuadamente y no fue así, la contraloría, tampoco, como indiqué tiene la competencia de sancionar, pero sí puede investigar.

Y esas son, aunque son parecidas, tienen esta particularidad, la sanción social, por un lado y la otra es la verificación de las funciones, debidamente realizadas por los funcionarios y funcionarias. La que sigue, por favor.

¿Hay alguna duda?

**Yorleni León:** No, tal vez acelerar un poco Berny, porque tenemos bastante todavía en la agenda.

**Berny Vargas:** Muy bien.

## Ley Orgánica del OIJ, Art. 3

Artículo 3º.- **El Organismo de Investigación Judicial**, por iniciativa propia, **por denuncia** o por orden de autoridad competente, **procederá a investigar los delitos de acción pública ...**

La del OIJ, también es una figura, una instancia que, puede actuar por iniciativa propia o por denuncia de un tercero, esta instancia está referida a la persecución de conductas delictuales, no, implica la persecución de responsabilidades administrativos, para eso están las otras instancias, las instancias internas de la institución, La que sigue por favor.

## Ley Contra el Hostigamiento Sexual en la Función Pública, art. 5

Artículo 5.- **Responsabilidades de prevención. Todo patrono o jerarca tendrá la responsabilidad de ...**

2. **Establecer el procedimiento interno, adecuado y efectivo, que permita las denuncias de hostigamiento sexual, garantizando la confidencialidad de las denuncias y el régimen sancionatorio para las personas hostigadoras cuando exista causa.**

{...}

Y, bueno, existe una ley, que es Ley Contra el Hostigamiento Sexual en la Función Pública, esta ley establece responsabilidades de prevención y se las atribuye a todo patrono jerarca, y cuando hablamos de jerarca, ahí está hablando en términos muy generales, pero existe jerarca máximo, que es este Consejo Directivo, existe jerarca político, que en el caso del IMAS, es la Presidenta Ejecutiva y existe jerarca administrativo, que en el caso del IMAS, es doña Silvia como Gerente General, entonces, se precisa, de conformidad con el caso concreto, hay algunas conductas, que en materia de hostigamiento no recaen en la Dirección Ejecutiva o Gerencia General, especialmente cuando están referidas a conductas u omisiones, presuntamente generadas por el jerarca administrativo, entonces, recaerían en el máximo jerarca.

Y, este artículo, está estableciendo responsabilidades, aquí utiliza mal la palabra responsabilidades de prevención, cuando más bien es el deber de cautelar y prever que no suceda, alguna situación de acoso de hostigamiento sexual. La que sigue, por favor.

## Código Procesal Penal, art. 281

Artículo 281.-**Obligación de denunciar Tendrán obligación de denunciar los delitos perseguibles de oficio:**

- a) Los funcionarios o empleados públicos que los conozcan en el ejercicio de sus funciones.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## Actas de Consejo Directivo



14

Este Código Procesal Penal, establece un artículo del 281, que es una obligación, no es una facultad para los funcionarios públicos, entonces nosotros cuando tengamos conocimiento de alguna conducta, que constituya delito o pueda constituirlo, estamos obligados a presentar las denuncias respectivas, en el tanto lo entendamos o lo conozcamos en el ejercicio de nuestras funciones, no necesariamente es necesario que el funcionario público, sepa cuál es el artículo, el tipo penal, las condiciones objetivas y subjetivas del tipo no, eso no es necesario, con que se presente una denuncia, que identifique claramente cuáles son las irregularidades y quién las comete, entonces se puede presentar esa denuncia y esa denuncia y este artículo está pensado, en una presentación de denuncia ante el OIJ o al Ministerio Público, pero son para la persecución de delitos. La que sigue, por favor.



Ahora bien, las denuncias normalmente derivan en estos documentos, investigaciones preliminares, la investigación preliminar tiene por naturaleza, la función de identificar prueba documental testimonial, de determinar la persona a quién se está investigando o la coautoría con otras personas, y también definir si las pruebas y los argumentos planteados en la denuncia, generan mérito suficiente, para la apertura de la etapa que sigue, que es procedimiento administrativo.

Luego, están los procedimientos administrativos, que están regulados en la Ley General de Administración Pública, la ley de contratación establece particularidades, pero esos procedimientos disciplinarios, por lo general, son ordinarios, tienen un plazo de duración de dos meses de conformidad con lo que indica la ley, lo que sucede es que, ha sido materialmente imposible en la institución, poder sacar un procedimiento en dos meses, con todo lo que abarca.

Luego, también terminan en procesos judiciales, porque todo lo que se haga en la investigación preliminar y en el procedimiento administrativo, tiene revisión en sede judicial.

Los expedientes de Ombudsman, que es la Defensoría de los Habitantes, ahí es la instrumentalización de pruebas y documentos que atribuyen alguna irregularidad, alguna persona y, como les dije, no tiene una sanción jurídica, pero si social.

Y, las relaciones de hecho, que son documentos generados por las auditorías, que normalmente son equiparables o a investigaciones preliminares o las denuncias muy depuradas y generan la apertura de procedimientos o de procesos judiciales. Y bueno, la que sigue, por favor.

Y aquí, he concluido, ¿no sé si tienen alguna consulta sobre el tema?

**Yorleni León:** Muchas gracias, don Berny.

Abro el espacio, para alguna consulta que tengan ustedes.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



15

**Yorleni León:** Yo, tal vez agregaría a la presentación, basta que ha hecho don Berny el día de hoy, que bueno adicional a esto, la institución tiene protocolos diseñados para casos de hostigamiento sexual, para casos de acoso laboral, hay todo un A, B, C, de cómo, qué hacer, dónde hacerlo, cómo se debe de llevar y demás, tenemos salitas, que Jafeth me ha comentado, yo no las conozco todavía, pero me ha comentado, donde también se puede tomar que declaraciones con absoluta privacidad, que nadie escucha, que nadie esto, que nadie lo otro, para garantizar varios elementos, uno, los debidos procesos, todos que los debidos procesos, no se nos caigan y, tres también, permitirle a las personas funcionarias, que se sientan en la comodidad, si es que así se le puede llamar, del caso, para hacer uso de esos recursos que tiene establecidos, tanto la normativa, leyes y demás, como la normativa interna que tiene la institución.

Yo, debo decir que, los tres años que he estado aquí, en institución, por lo menos si algo puedo acreditar, es que el IMAS, entre las muchas cosas que yo puedo acreditar, una es todos esos protocolos y debidos procesos que la institución guarda, para garantizar ese cumplimiento de los derechos, incluso, recientemente en el Órgano Director, se nombró un nuevo integrante, para hacer que estos procesos, sean más célebres de lo que hoy son, tal vez, no son célebres hoy, pero había solamente una persona destacada, ahora tenemos dos y esto facilita entonces, el poder llevar con mayor rapidez.

¿Alguien, que quiera agregar algún comentario?

Doña Marianela, adelante.

**Marianela Navarro:** Sí, yo quería agregar algunos puntos extra, de esta presentación de don Berny y, aclarar, tal vez el punto final.

La confidencialidad, si hay muchos artículos, que hablan de la persona denunciante, pero ya hay pronunciamientos, de también la persona que se denuncia, porque todos somos inocentes, hasta que se pruebe lo contrario. Entonces, también la administración debe cuidar enormemente de que, no se divulgue de que están acusando a don Berny de algo, si ni siquiera ha sido juzgado.

**Yorleni León:** Sí, claro.

**Marianela Navarro:** Entonces, hay pronunciamientos, pero no está normado en las leyes, pero sí hay pronunciamientos que nosotros lo cuidamos mucho. Las denuncias de la Contraloría, es para enfocar un poco, porque nosotros recibimos muchas denuncias también.

**Yorleni León:** Sí.

**Marianela Navarro:** La contraloría, la mayoría de las denuncias las traslada a la auditoría, solo cuando son temas muy sensacionales, muy grandes, se los dejan, pero la mayoría, todo cae en las auditorías, después, el ejemplo que hacía don Ólger, es como muy indeterminado, por eso es que, las denuncias deben de venir más explicativas para poderles dar el trámite debido, porque don Ólger decía, el IMAS, no está usando bien los recursos, entonces uno como auditoría, digamos, la administración, cómo decirle, ¿pero, por qué?, porque según todo el procedimiento, todo lo que tiene el IMAS, por decirlo así, el ejemplo, lo está haciendo bien, entonces, cuando llegan así tan indeterminadas y no hay de donde, es más, las auditorías le preguntan a la persona denunciante, cuando lo dice, porque a veces son anónimas,

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



16

porque a veces necesitamos más verdad, para poder y si no, por esa razón, es que muchas veces se desestima o se archivan.

Luego, la auditoría, sí está muy obligado a lo de la Hacienda Pública, donde hay dineros, que se están malversación de fondos, cosas que no se están haciendo bien, más que todo por ahí, se dirige la auditoría.

Temas personales, nosotros tenemos lineamientos de la contraloría, sobre las relaciones de hechos, los temas personales no son de la auditoria y como el ejemplo que se dio, en los puntos de la agenda, esos no son temas de la auditoria, después.

**Yorleni León:** Perdón, Marianela, que de paso quiero aclarar que, no fue que, desde la Secretaría, se le pasó ese caso a doña Marianela, sino que la persona que interpuso, quién envió el oficio, puso en copia a doña Marianela, y por esa razón, ella tenía la información, el oficio.

**Marianela Navarro:** Sí, y yo, lo que me correspondió fue contestarle, yo tuve que contestarle a esa persona, que se acusa recibo, pero que eso no es competencia de la auditoría.

Y, nada más aclarar ahí, en la parte de las relaciones de hechos, que hablaba don Berny, es que si nosotros, hacemos una revisión preliminar, ya sea para desestimarla o trasladarla, pero ya cuando nosotros hacemos una RH, es una presunción de una serie de hechos irregulares, que lo pasamos a la administración, para que la administración decida, abrir el órgano de procedimiento, nosotros le damos todos los insumos, nosotros como auditoría, no podemos hacer más que eso, se lo pasamos a la administración y la administración lo analiza, va muy fundamentada, en qué cosas, nosotros vemos que están en contrario a la ley y ya la administración, decide hacerle el órgano de procedimiento. Solamente era aclarar eso.

**Yorleni León:** Muchas gracias, doña Marianela, doña, Silvia, adelante.

**Silvia Castro:** Gracias doña Yorleni.

Rápidamente, agradecerle, por supuesto a don Berny la exposición, excelente, doña Marianela el aporte, respecto de las competencias de la auditoría, básicamente decirles que, en algunos casos, la persona funcionaria de pronto plantea un tema de acoso laboral, hostigamiento laboral, pero realmente, tiene que ver con temas más, como de Clima Organizacional, que hemos estado trabajando ese tema con Desarrollo Humano y en algunos otros casos, también no solo es una persona la que tiene algún nivel de conflicto o en satisfacción, con respecto de la relación con su jefatura, sino que son un grupo de personas y en algunos casos, ese hostigamiento, puede darse o ese mal ambiente laboral o del Clima Organizacional, puede darse manera vertical, cuando estamos hablando que es de la jefatura, con sus subordinados o entre los mismos personas funcionarias, entre el mismo equipo.

Y, entonces en ese sentido, también desde la Comisión de Resolución Alterna de Conflictos (RAC), que dispone la institución, se ha venido atendiendo, algunos casos particulares, un poco, tratando de como un plan piloto y tratando de instaurar buenas prácticas, en materia de resolución alterna de conflictos, el coordinador de esta comisión, es una persona funcionaria, que además está certificad en RAC y entonces, hemos tratado por ahí también, de tratar de una manera preventiva, que algunas cosas, que tal vez no se configuran propiamente como una cuestión de acoso laboral,

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



17

pero que sí están generando problemas a lo interno del equipo y de los funcionarios.

Entonces, también por ese lado, tratando de que la situación, pueda atenderse de manera correcta y que no tenga que escalar a de pronto una situación de denuncia, que también, como bien lo planteaba doña Marianela, no pase esos presupuestos objetivos, que se requieren, para que, efectivamente, se configura una situación de acoso o de hostigamiento.

Entiendo, también, que estos temas son delicados, porque hay una línea muy delgada, entre la potestad que tiene la jefatura de darle órdenes a la persona funcionaria, de fiscalizar su trabajo, frente ya a un tema, que se configure como acoso laboral, que ya tiene otras particularidades, nada más eso. Cambio.

**Yorleni León:** Muchas gracias, doña Silvia.

¿Algún comentario que quieran hacer?, ¿don Ólger, doña Alexandra?, ninguno.

Entonces vamos a conocer una propuesta de acuerdo que tenemos, doña Alexandra, por favor.

No, no tenemos propuesta de acuerdo, perdón, no tenemos propuesta de acuerdo,

Entonces don Berny, muchísimas gracias por su aporte, el día de hoy.

**Berny Vargas:** Con gusto.

**Yorleni León:** Vamos a pasar el punto sexto que es la Gerencia General.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**6.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LABORES I TRIMESTRE 2025, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1074-2025.**

**6.1.1. INFORME DE LABORES DE LA DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO QUE PRESENTA EL SEÑOR JAFETH SOTO SÁNCHEZ, SEGÚN OFICIO IMAS-DSA-0274-2025.**

**Yorleni León:** Entonces, aquí vamos a iniciar con don Jafeth. Recordar, nada más la metodología, no vamos a tomar acuerdos, durante la presentación de cada uno de los informes, hoy vamos a ver uno, la otra semana vamos a ir viendo uno, dos, hasta que finalizamos, entonces tomamos un único acuerdo.

Don Jafeth, adelante.

**Jafeth Soto:** Muchísimas gracias, yo voy a compartirles pantalla.

¿Por favor, si se ve la diapositiva bien?

**Silvia Castro:** Listo.

**Yorleni León:** Sí.

**Jafeth Soto:** Ok, perfecto.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna  
Legalización de Libros  
IMAS

18

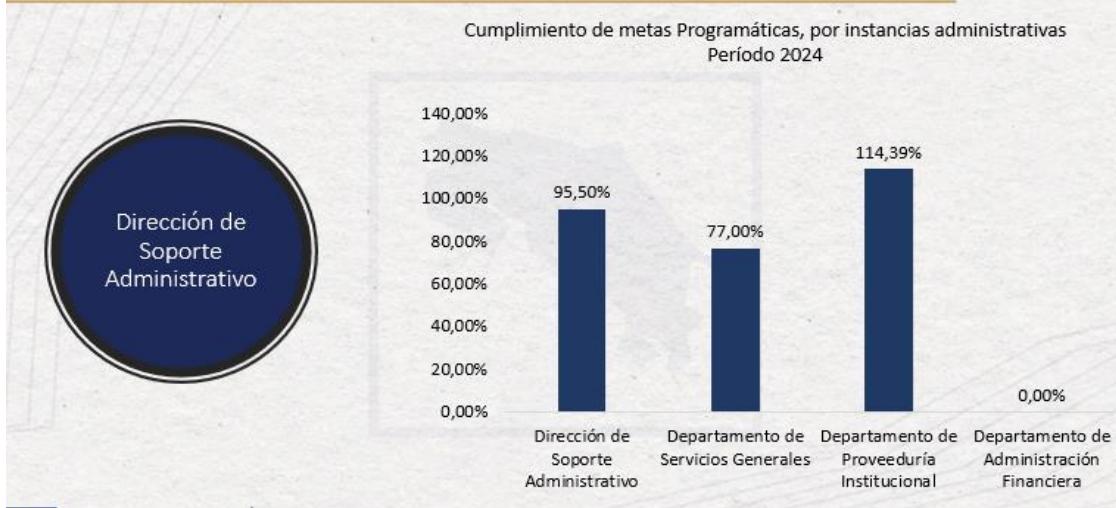


### Contenido

- 1 → Cumplimiento de metas programáticas y presupuestarias POI-POGE
- 2 → Estado de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones
- 3 → Aspectos relevantes de informar al CD

Entonces, procedo con la exposición del Informe de Labores del Primer Trimestre del 2025, recordemos que la estructura o bueno específicamente la Dirección de Soporte Administrativo, recordemos que la estructura, se basa en cuanto a cumplimiento de metas programáticas y presupuestarias POI-POGE, Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, y, aspectos relevantes para informar al Consejo Directivo.

### Metas programáticas POI-POGE



En cuanto, a la fecha de corte, señalarles el cumplimiento de parte de las metas que estaban definidas, para aquel entonces del departamento, la Dirección, perdón de Soporte Administrativo, un 100%, un 114% de tubería institucional, un 77% de Servicios Generales y en aquel momento, el Departamento de Administración Financiera con un 0%, pero responde más a que no había metas definidas, en el primer trimestre para ellos, Entonces, no la aplicaba tal.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## Actas de Consejo Directivo

### Logros en el cumplimiento de metas

- Se realizó reuniones de seguimiento a la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones con los gestores de los Programas Presupuestarios.
- Se mantuvo la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del MTSS, el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Hacienda (Tesorería Nacional y Caja Única del Estado), con el fin de garantizar el ingreso mensual de los recursos presupuestados.
- Se cumplió en tiempo y forma con los informes de Ejecución Presupuestaria, correspondientes al V Trimestre.
- Se presentaron los estados mensuales enero, febrero y marzo con las notas de balance y seguimiento.
- Se realizó el 100% de los ajustes y variaciones presupuestarias solicitadas por los centros gestores de los Programas Presupuestarios.
- Se presentaron los informes mensuales del gasto de Inversión Social a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, en tiempo y forma.
- El Departamento de Servicios Generales coordina reunión con la encargada de MIDEPLAN para atender las recomendaciones realizadas, a los proyectos que se encuentran bajo la supervisión de este departamento.

Aunque, los informes de que, regularmente deben remitir, sí, se encontraban remitidos al lugar, en tiempo y forma, se dio el seguimiento típico del Programa Anual de Adquisiciones, normalmente en el primer trimestre, lo que se insta, es a que todos se arranquen, con las decisiones iniciales, ya para este momento, ya hemos hecho bastantes ajustes, en aquellas contrataciones, que por algún motivo se pudieron satisfacer de otras maneras, por ejemplo, muchas contrataciones que en aquel momento no tenían decisión inicial, pudieron terminarse satisfaciendo con los profesionales internos, que tienen la institución, sin necesidad de ir a proceso de contratación y, eso hace que, no tenga una decisión inicial como tal y sale, como sin iniciar la contratación, pero es porque la necesidad ya está satisfecha y eso se aclara, ya después más adelante, en muchos documentos que vamos a ver, pero en otros momentos, que ya serían los reportes finales del año, la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones y demás.

Todos los activos y profesionales, se encuentran debidamente asegurados, adicionalmente, se remitieron los Informes de Ejecución Presupuestaria, correspondientes al primer semestre, al primer trimestre, perdón y, en cuanto a un asunto importante, es que en aquel momento el Departamento de Servicios Generales, coordinó más de una reunión con la encargada de MIDEPLAN, de los proyectos que tenemos nosotros acá en la institución, que más que todo los que tienen que ver con infraestructura, porque recuerden que antes, de nosotros poder iniciar con cualquier tema de infraestructura, necesitamos el aval de ellos y en muchos casos, se nos dio la recomendación, ya sea vea, por el fondo no diferimos, pero, una de estos tres en uno solo o en lugar de serlo 1 solo, en este caso sí regionalícenlo, entonces eran reuniones más para entender como lo estaba visualizando MIDEPLAN, no por un asunto que faltara algo por el fondo, sino, porque se estaba visualizando en que en lugar de tres proyectos, fuera uno, los temas más que todo de reparaciones y mantenimiento de todas nuestras edificaciones.

Nosotros, en su momento pensamos en hacer más de uno, para poder poner de responsable cada proyecto a cada regional, el mantenimiento de este edificio le corresponde a esta UCAR, que para eso esta local y demás, pero para ahí, se llevaron a reuniones.

### Logros en el cumplimiento de metas

- Se han mantenido los servicios de Seguridad y Vigilancia (20 contratos), Aseo y Limpieza (02 contratos) y los mantenimientos mecánicos del edificio central y anexos debidamente habilitados, con excepción de Mantenimiento de aires acondicionados, ya que la empresa responsable no realizó el correspondiente mantenimiento, motivo por el cual se emite en el mes de marzo una Relación de Hechos 001-2025 Acto Motivado empresa SERMATEC S.A. para cobro de la cláusula penal.
- Proyecto para la Construcción de un nuevo edificio en el inmueble denominado Casa de la Rotonda: se recibe la resolución RES-0242-2025 de la Secretaría Técnica Ambiental SETENA, en donde se otorga la Viabilidad Ambiental al Proyecto.
- Proyecto para la Construcción de una nueva escalera de emergencias en el edificio central: se autoriza el inicio de la Asesoría para la elaboración de términos de referencia, parte de la etapa de Asesoría para Licitación y adjudicación contratada.
- Contratación de Construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central: se continua con la ejecución de la etapa de trámite de visados de planos.
- Se brinda Asesoría y Apoyo a Nivel Desconcentrado, para los proyectos institucionales de infraestructura.
- Aseguramiento del 100% de los activos institucionales y del recurso humano.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## Actas de Consejo Directivo



20

Lo otro es, que en parte vamos a ver, en el caso de todos los servicios de vigilancia, aseo y limpieza, no hubo ningún inconveniente, todo se ha llegado de manera oportuna, sin embargo, si hubo un inconveniente con la empresa de mantenimientos de aires acondicionados, la cual no realizó el mantenimiento correspondiente y por lo tanto, ya se tramitó ante esta empresa, el cobro a la cláusula que define por el incumplimiento, entonces es algo que se escapa de nuestro control, por dicha, no ha habido mayor afectación a los equipos, por carecer del mantenimiento como tal, pero si ya procedimos conforme a las sanciones previstas en el contrato, lo tienen definido, igual manera, en aquel momento, ya se había dado orden de inicio, para la construcción de la, perdón, orden de inicio para la asesoría, en la elaboración de los términos de referencia, para la construcción de la nueva escalera emergencias, y esto, también va de la mano, con el tema del sistema de supresión de incendios, que en aquel momento se estaba en trámite de visado, ya terminamos todo este trámite y justamente, en estas alturas estamos por iniciar, el proceso de contratación como tal, ya se tienen todos los permisos, entonces, ya se podría iniciar con la ejecución de la inversión de la etapa de inversión del proyecto, que ya es la ejecución del proyecto.

Entonces, próximamente, estoy hablando de que quizás en mes, mes y medio y vamos a comenzar a tener las afectaciones aquí en el Edificio Central, por el sistema de supresión de incendios, que ya hemos hablado en muchas ocasiones, que se debe cumplir acá.

### Limitaciones en el cumplimiento de metas

Limitaciones en el cumplimiento de metas del Departamento de Servicios Generales

- Proyecto para la Construcción de un nuevo edificio en el inmueble denominado Casa de la Rotonda: "Al vencerse el contrato de consultoría cuando se reinicie el proyecto se deberá contratar una nueva para las etapas faltantes y el hecho de que no esté en las prioridades de construcción hará que su finalización tenga una fecha indefinida por el momento".
- Contratación de Construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central: "No contar con el visado de planos debido a que se tiene que desarrollar una nueva opción de ubicación del cuarto de máquinas para presentar a Bomberos, impide que se cargue la contratación de construcción en las fechas programadas en el 2025".
- Proyecto para el Diseño de bodegas para Proveeduría y Donaciones: "El hecho de que este proyecto no esté en las prioridades de construcción de la institución hará que su finalización tenga una fecha indefinida por el momento".
- Proyecto para la Construcción de una nueva escalera de emergencias en el edificio central: "Se continúan arrastrando ya que por la carga de proyectos previos la construcción se programó para el 2026"

Luego en cuanto, esto ya lo abordamos, que son lo que tiene que ver con servicios generales.

### Limitaciones en el cumplimiento de metas

Limitaciones en el cumplimiento de metas del Departamento de Servicios Generales

- Limitación General del Proceso de Infraestructura Institucional: "se viene presentando como una constante para este Proceso, es que es unipersonal, por lo que los tiempos de respuesta y atención se dificultan puesto que el volumen de solicitudes suele ser mayor que la capacidad de atención de un único profesional que es con lo que cuenta el proceso, sumándose esto a que como parte de las labores son a nivel nacional, algunas de estas requieren visitas al sitio, como son las inspecciones de alquileres o revisión de condiciones de los edificios o locales y el tiempo que requiere desplazarse limita aún más el tiempo y las posibilidades efectivas de atención de las solicitudes. Asimismo, cuando el profesional disfruta de los períodos de vacaciones programados en el año, durante este tiempo se detiene la atención de solicitudes lo que produce nuevos atrasos".
- Mantenimientos preventivos: "Reprocesos y que cada vez que se realiza una contratación se cambian procesos o incluyen nuevos procesos que hay que aplicar a los términos de referencia o al estudio de mercado"
- Proyecto Mantenimiento preventivo y correctivo de Edificios, Equipos Electromecánicos y de Transporte: "MIDEPLAN no ha aprobado los proyectos inscritos al Banco de Proyectos, por ende, existe un atraso en los mantenimientos que requiere el Edificio Central".

## Limitaciones en el cumplimiento de metas

### Limitaciones en el cumplimiento de metas del Departamento de Servicios Generales

- Mantener la cobertura de puestos de servicios de Aseo y Limpieza según los requerimientos institucionales: "No fue posible iniciar con el procedimiento de publicación para la nueva contratación por Convenio Marco para los puestos de seguridad que vencen en el mes de junio porque está pendiente una reunión con la Gerente General, el objetivo es establecer si en los términos de referencia se utilizarán armas no letales y confirmar si se mantiene el horario actual de los Oficiales de Seguridad".
- Mantener la cobertura del servicio de mantenimiento del Edificio Central y Anexos: La caja chica nos limita para poder realizar algunas reparaciones y algunas Áreas Regionales no cuentan con presupuesto para compra de materiales, por tanto, se les ha colaborado en dar apoyo con el presupuesto con el fin que los compañeros atiendan las solicitudes".

## Limitaciones en el cumplimiento de metas

### Limitaciones en el cumplimiento de metas del Departamento de Administración Financiera

- Se mantiene la situación de que por SUPRES se pueden pagar solo beneficios individuales. Los beneficios grupales como Red de Cuido (SUPRES no posee la opción de este tipo de pagos) o de excepción (emergencias y urgencias) se tramitan por internet bancario. Estos últimos pagos se realizan por medio de la plataforma del Banco Nacional de Costa Rica, debido a la funcionalidad que tiene de realizar la aplicación de los pagos de forma inmediata.

Estamos trabajando con SUPRES, en cuanto a temas de financiero, que también podamos acreditar, más de un beneficiario en un único pago, recuerden que SUPRES, es la plataforma que nos da Tesorería Nacional, para poder pagar, con los recursos que tenemos en Caja Única.

Perdón, me quedé sin señal, voy a compartir, ¿siguen viendo la pantalla?

**Yorleni León:** Estamos viendo, Jafeth, sí, te estamos viendo y te estamos escuchando.

**Jafeth Soto:** Perfecto, entonces, recuerden que con SUPRES, es la plataforma con la que pagamos directamente a los beneficiarios del sector social sus subsidios, no obstante, está pendiente una mejora, que es justamente la que estamos trabajando este año, para que se pueda acreditar, que como único pago, hay más de un beneficiario, hoy por hoy, el sistema no reconoce eso, por ejemplo, en los beneficios de Red de Cuido o en los beneficios de cuando pagamos capacitaciones, que tal vez en un centro de capacitación, hay más de una persona matriculada, entonces, de momento, lo que estamos haciendo de manera subsidiaria, es aplicarlo mediante las plataformas que ya teníamos antes de SUPRES, que eso implica nosotros bajar la liquidez, utilizar nuestras plataformas y el fin se sigue cumpliendo, aunque seguimos migrando, con la intención a que la herramienta que nos pruebe caja única, cumpla con esto.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## Actas de Consejo Directivo

Auditoría Interna  
Legalización de Libros  
Imas

22

### Limitaciones en el cumplimiento de metas

Limitaciones en el cumplimiento de metas del Departamento de Proveeduría Institucional

- Carga tardía de solicitudes de contratación, a pesar de instrucciones claras en cuanto a las fechas de conformidad con el cronograma estándar.
- La ejecución del PAA depende de la carga de solicitudes de parte de las unidades administrativas.
- Solicitudes de contratación se reciben incompletas por parte de las unidades solicitantes y ejecutoras; lo que atrasa la atención de las necesidades.
- Se detecta que las unidades ejecutoras incluyen recursos para atender necesidades, no obstante, no tienen en muchos casos claridad respecto al objeto contractual que satisface dicha necesidad, lo que ocasiona atrasos en la ejecución del PAA y reprocesos administrativos.



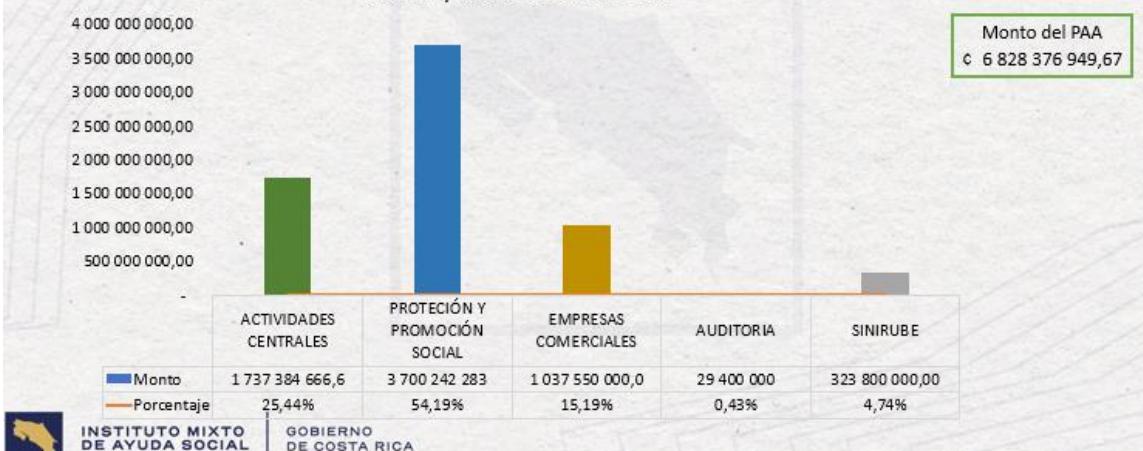
INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

### PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

#### Estado del Programa Anual de Adquisiciones

Distribución porcentual inicial de los recursos presupuestarios del Programa Anual de Adquisiciones, por Programa Presupuestario, Auditoría Interna y SINIRUBE Enero 2024



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

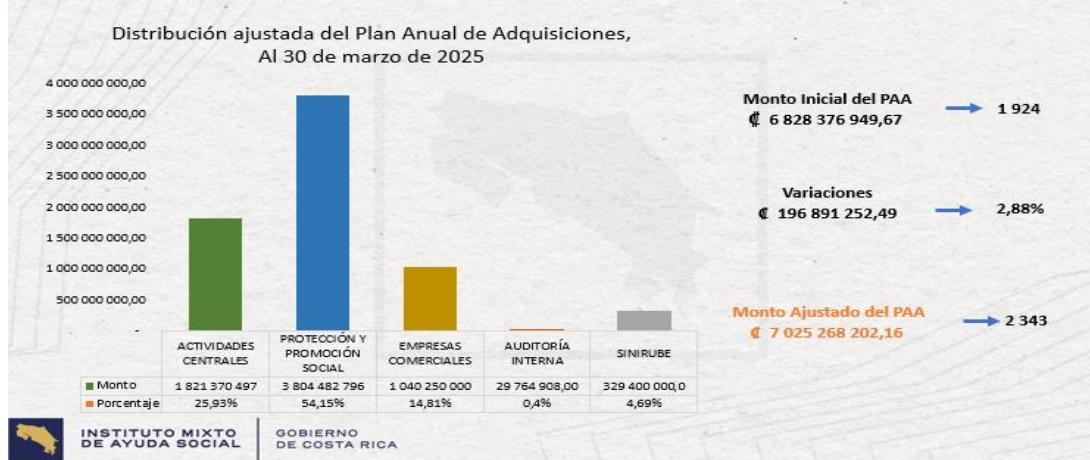
En cuanto al Plan Anual de Adquisiciones, este era con el que arrancó el año, recordar que aquí estamos distribuyendo, según recursos presupuestarios un 54% de todos los recursos presupuestarios en este plan, corresponden a los Programas de las Regionales, que es Protección y Promoción Social, un 15% de Empresas Comerciales, un 25% de Actividades Centrales, un 0.43% de auditoría y un 4,74% de SINIRUBE.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos, se retira de la sesión virtual la Sra. Ilianna Espinoza Mora.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## Actas de Consejo Directivo

### Estado del Programa Anual de Adquisiciones



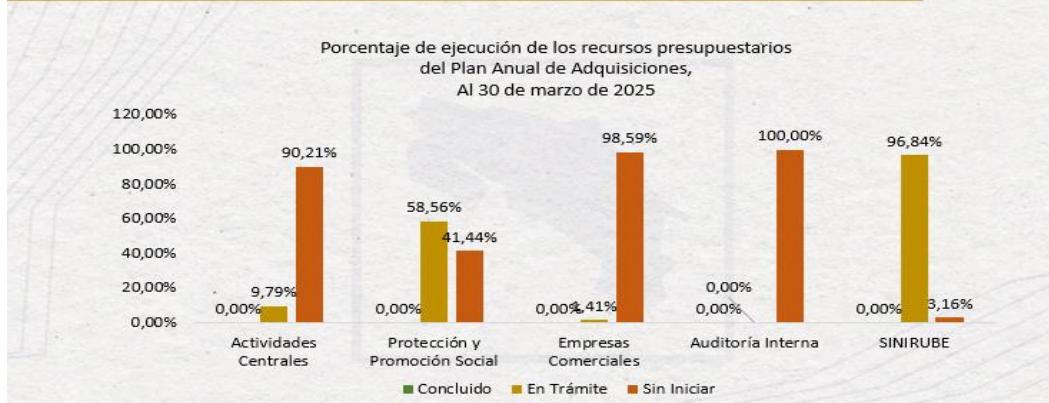
Posterior a eso, a la fecha de corte de marzo, hubo algunas variaciones que no cambian, en mayor sentido los porcentajes, que acabo de decir, pero como todo programa, se va incorporando y se van ajustando, a hoy, de hecho, ya hemos ido sacando varias de las necesidades que les decía, que a ese momento no estaban ahí fuera, pero ya hemos ido sacando varios de los procesos de contratación, que se tenían en mente hacer, porque se lograron satisfacer a manera interna, entonces, eso libera recursos, o bien, porque generaron ahorros, también en contrataciones, que se estiman, según estudio de Mercado, al final de cuentas ya al momento de adjudicarlo, se logran materializar ahorros.

### Estado del Programa Anual de Adquisiciones



En aquel momento, que era el 30 de marzo, teníamos un 39% de los recursos en trámite, en el primer trimestre y un 61% de recursos sin iniciar.

### Estado del Programa Anual de Adquisiciones



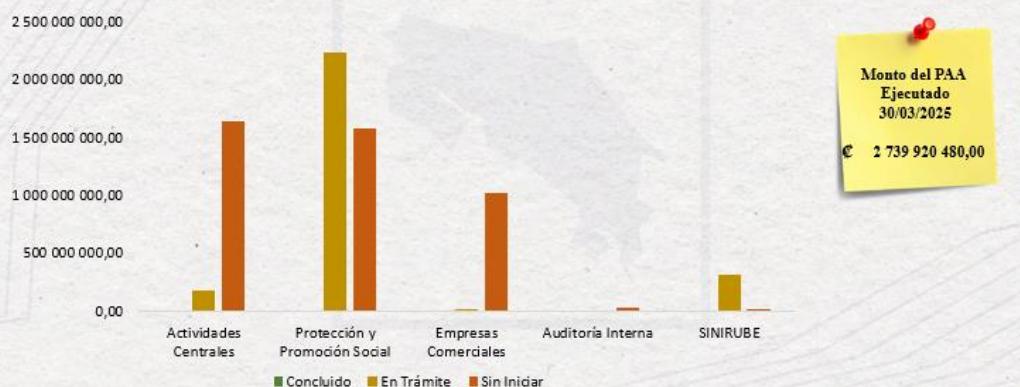
# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## Actas de Consejo Directivo

Este, es exactamente lo mismo, que acabamos de ver, pero dividido por Programa Presupuestario, en donde quizás, el mayor, lo más destacado acá, es que tanto SINIRUBE, como Protección y Promoción Social, que son las regionales, son los que tenían el mayor enfoque y ya tener en trámite desde principio de año, la atención de sus necesidades, eso es lo que nosotros centramos en las reuniones de seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, priorizar primero las necesidades que sean más urgentes y casualmente, se ubican en Programa de las Regionales y no tanto en el Programa de Actividades Centrales.

### Estado del Programa Anual de Adquisiciones

Estado de ejecución de los recursos presupuestarios del Programa Anual de Adquisiciones, por Programa Presupuestario, Auditoría Interna y SINIRUBE  
Al 30 de marzo de 2025



En cuanto a esto, esto es lo mismo.

### Estado del Programa Anual de Adquisiciones

Estado general del Programa Anual de Adquisiciones, según necesidades  
Al 30 de marzo de 2024



Esto, es en cuanto a necesidades, lo otro que les mencionaba, es que, en cuanto a necesidades, no necesariamente atender una necesidad, representa.

### Estado del Programa Anual de Adquisiciones

Estado de ejecución de las necesidades del Programa Anual de Adquisiciones, por Programa Presupuestario, Auditoría Interna y SINIRUBE  
Al 31 de diciembre de 2024



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## Actas de Consejo Directivo



25

Vamos a verlo acá, no necesariamente atender una necesidad, representa atender muchísimos recursos para esa necesidad, una silla es una necesidad, pero una silla ahí es mucho más barata, que una escalera de emergencias, y ambos son una necesidad, entonces, acabamos de verlo desde la perspectiva de recursos y ahorita aquí está proyectado, desde la perspectiva de necesidades como tal, por eso es que, en ese caso, pues la auditoría en su momento, tenía el 100%, ya en trámite, en caso de las necesidades, en el caso de Actividades Centrales, hubo un 10%, un por 11%, perdón, un 21% y en el caso de Empresas Comerciales, un 10%, en caso de Protección Promoción Social, que tenía cerca de un 51% de recursos, eso correspondía a un 40,68% de sus necesidades, incluso ya tenía algunas reportadas como necesidades concluidas.

### Estado de situación de las Licitaciones Mayores

Detalle de licitaciones mayores que se encuentran en trámite en el Departamento de Proveeduría Institucional y que a al cierre de del IV Trimestre de 2024 cuentan con la Decisión Inicial otorgada por el Consejo Directivo:

- Licitación Mayor 2025LY-000002-0005300001 Adquisición de Equipos y Sistemas para el fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y dotación del sitio interno del SINIRUBE: Recepción de ofertas.
- Licitación Mayor 2025LY-000001-0005300001 Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela: Estudio de ofertas Técnico-Legal-Financiero.
- Licitación Mayor Convenio marco de servicios para horas bajo demanda para el ciclo de vida de sistemas informáticos y procesos relacionados a la gestión de soluciones en el IMAS y entidades adscritas: Devolución de los términos de referencia.
- Licitación Mayor 2024LY-000006-0005300001 Arrendamiento de local para oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de San Carlos y la Gerencia del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte: Notificación de contrato.
- Licitación Mayor 2024LY-000008-0005300001 Contratación de servicios profesionales de notariado para el IMAS: Calificación de ofertas.

Eso responde también, algunos asuntos de mobiliario, que teníamos pendientes de entrega del ejercicio económico anterior, que ya se terminaron a principios de este año de recibir, por lo menos los que van aquí por el edificio, pudieron notar que hubo como un par de semanas, que teníamos colapsados en algunos lugares, entre escritorio, sillas, todo lo que se compra bajo el contrato en demanda y el Convenio Marco.

De las Licitaciones Mayores, ustedes nos habían solicitado indicarles, ¿en qué estado se encontraba, cada una de las decisiones mayores que se habían dado?

En este caso, este de SINIRUBE, no la dieron ustedes, porque se da en el Consejo Rector de SINIRUBE, pero se encontraron recepción de ofertas, que era el tema del Outtasking, en el caso de la construcción del edificio para la ULDS de Alajuela, en aquel momento, se encontraban estudio de ofertas técnico, legal y financiero, en este momento estamos, próximos a traerle la decisión final, en la cual, hay un oferente que es elegible.

En el caso del Convenio de Marco de Servicios, para horas bajo demanda, para el ciclo de vida de sistemas informáticos y procesos relacionados a la gestión de soluciones en el IMAS, les debo decir, que justamente, esta semana aperturamos ofertas, eso es, después de la recepción de ofertas, se reciben, se les da el plazo y justamente el lunes, aperturamos ofertas y está en ese análisis de las ofertas, esto es como el Outtasking, pero que sería para el IMAS, que sería para poder tener un poco más de capacidad, en cuanto a la agilidad, que demanda los ajustes en los sistemas informáticos.

De nuevo, le teníamos lo del sistema del arrendamiento para el local de la Unidad Local de Desarrollo Social de San Carlos y de la Gerencia de la ARDS, en ese caso, ya es un tema resuelto, a estas alturas del año y teníamos la contratación de Servicios Profesionales de Notariado para el IMAS, que en aquel momento, estaba en

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## Actas de Consejo Directivo

26

calificación de ofertas, que también en este momento ya, es un tema que está en, si no en proceso de firmeza, ya en firme, pero me parece que está en proceso de firmeza, por algunos recursos que representaron.

### Estado de situación de las Licitaciones Mayores

- Licitación Mayor 2024LY-000009-0005300001 Contratación de servicios de Outtasking para mantenimiento, soporte, desarrollo de software y ciberseguridad de la plataforma tecnológica de SINIRUBE: Estudio de ofertas Técnico-Legal-Financiero.
- Licitación Mayor 2024LY-000005-0005300001 Contratación de Servicio de Transporte Caucionado y de Transporte de Distribución de Mercancías: Acto final en firme infructuoso o desierto.
- Licitación Mayor 2024LY-000007-0005300001 Contratación de Servicio de Administración de Inventarios de Mercancías: Acto final en firme infructuoso o desierto.
- Licitación Mayor 2025LY-000003-0005300001 Arrendamiento de local para ubicar las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Grecia: Publicada en la recepción de ofertas

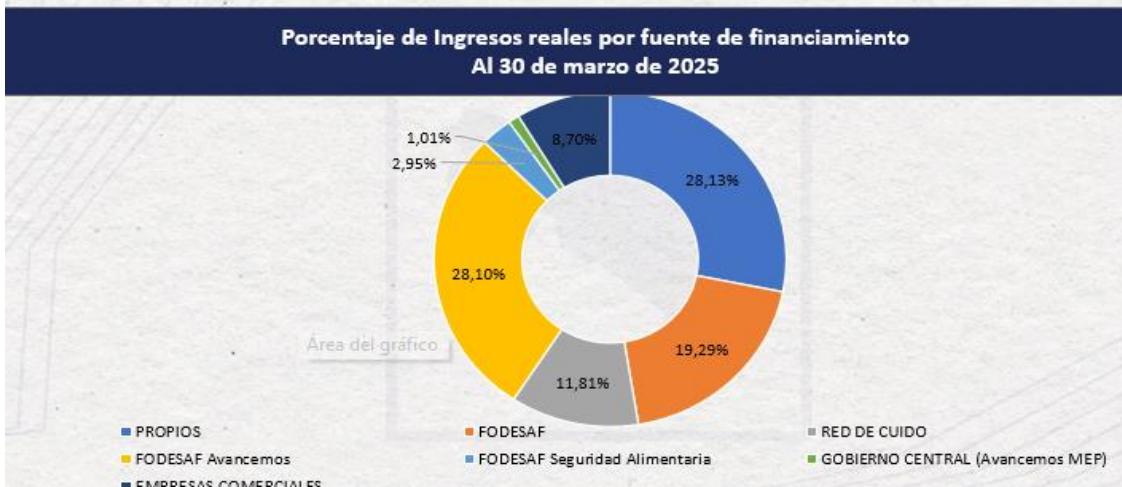
Luego, lo que habíamos mencionado, la Outtasking de SINIRUBE, lo de Transporte Caucionado, ya se había emitido acto final, en aquel momento, y, lo mismo, en Administración de Inventarios de Mercancías, que, en el primer semestre, ya tuvimos la oportunidad de verlo, de igual manera, el tema de la Unidad Local de Desarrollo de Grecia, que habíamos visto hace unas pocas sesiones, justamente aquí, ya el acto final, en aquel momento estaba publicado para la recepción de ofertas, ya aquí hace algunas sesiones vimos el acto final y lo tomamos.

 **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL** | **GOBIERNO DE COSTA RICA**

---

### ASPECTOS A INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO

### Ejecución Presupuestaria



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



27

En cuanto, a los Ingresos Reales por Fuente, importante destacar que, el 28% de recursos, que realmente ingresaron a la institución, en términos de efectivo como tal, y dispuestos ya, para gastarlos, eran recursos propios, un 19% de Recursos FODESAF, Inciso B Artículo 3 de la Ley 5662, un 11% de Recursos de Red de Cuido, un 28,10% de Recursos FODESAF Avancemos, un 2,95% de Seguridad Alimentaria, que es uno de los motivos dentro de la Atención a Familias.

Y, en cuanto a Recursos que provienen de Gobierno Central, Avancemos MEP, un 1,01%, que más que todo, aquí está el Gasto Administrativo, que debe reconocerle al MEP al IMAS, por haber acogido, el Programa Avancemos, en su totalidad, dentro de la institución y, el Programa de Empresas Comerciales, que había generado el 8,7% de los ingresos de la institución, pero obviamente, sí separados para su propio programa, hasta que sean declarados eventualmente como utilidades.

<b>Ingresos reales por fuente de financiamiento</b>						
<b>Al 30 de marzo de 2025</b>						
<b>(en miles de colones)</b>						
CONCEPTO	INGRESOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS	INGRESOS PROYECTADOS ACUMULADOS AL I TRIMESTRE	INGRESOS REALES ACUMULADOS AL I TRIMESTRE	VARIACIONES (PROYECTADOS ACUMULADOS AL I TRIMESTRE/REALES ACUMULADOS AL I TRIMESTRE)	ABSOLUTA	RELATIVA
<b>RECURSOS LIBRES/PROPIOS</b>	63 945 548,26	19 073 867,38	18 837 190,00	-236 677,38	-0,37%	
<b>PROPIOS</b>	63 945 548,26	19 073 867,38	18 837 190,00	-236 677,38	-0,37%	
<b>RECURSOS ESPECÍFICOS</b>	214 907 812,43	54 121 548,74	48 121 311,27	-6 000 237,47	-2,79%	
<b>FODESAF</b>	69 975 104,13	17 481 084,07	12 917 697,05	-4 563 387,02	-6,52%	
<b>RED DE CUIDO</b>	31 623 320,00	7 905 830,00	7 905 830,00	-	0,00%	
<b>FODESAF Avancemos</b>	75 314 557,59	18 823 427,00	18 814 064,40	-9 362,60	-0,01%	
<b>FODESAF Seguridad Alimentaria</b>	7 904 581,13	1 976 145,28	1 976 145,28	-	0,00%	
<b>GOBIERNO CENTRAL (Avancemos MEP)</b>	2 415 754,58	678 938,64	678 938,64	-	0,00%	
<b>EMPRESAS COMERCIALES</b>	27 674 495,00	7 256 123,75	5 828 635,90	-1 427 487,85	-5,16%	
<b>TOTAL</b>	278 853 360,69	73 195 416,12	66 958 501,27	-6 236 914,85	-2,24%	
<b>% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2024</b>	26,25%	24,01%				

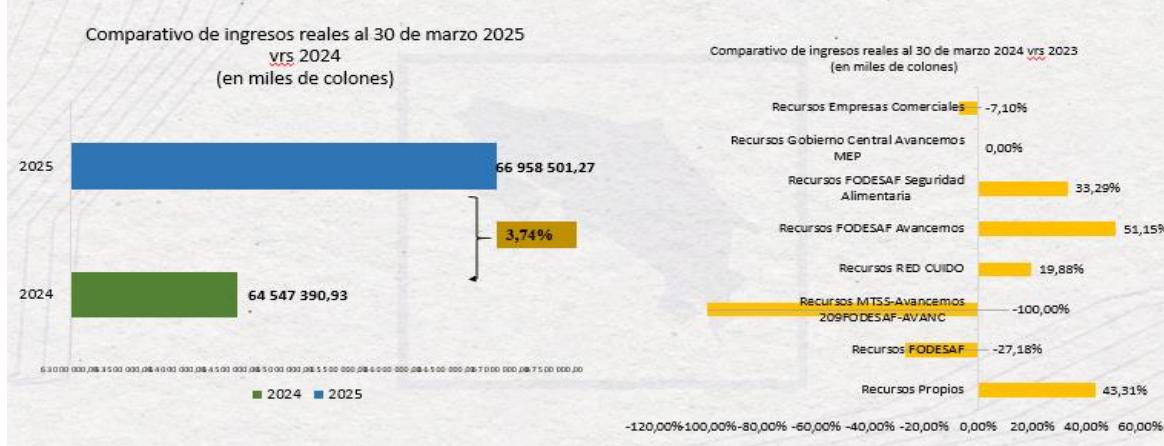
Este cuadro, proyecta exactamente lo mismo, que les acabo de decir, en el gráfico anterior, sin embargo, esto nos muestra de que de ₡19.000.000.000.00 (diecinueve mil millones de colones exactos), que se tenían estimados, que íbamos a ingresarnos de Recursos Propios, en este primer trimestre, recibimos ₡18.000.837.190.00 (dieciocho mil millones ochocientos treinta mil ciento noventa colones exactos), un monto bastante cercano y de Recursos Específicos, que son los que nos traslada el Gobierno Central de ₡54.000.000.000.00 (cincuenta y cuatro mil millones de colones exactos), recibimos ₡48.000.000.000.00 (cuarenta y ocho mil millones de colones exactos), no obstante, esto ya fue subsanado.

Esos ₡4.000.000.000.00 (cuatro mil millones de colones exactos), de diferencia que se ven ahí, en la línea que se llama FODESAF, que dice menos ₡4.000.563.387.02 (cuatro mil millones quinientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y siete colones con 02/100), esos recursos, no se nos habían desembolsado, puesto que, nosotros no hacemos uso de la cuota mensual de manera regular, no es que es constante, no es que gastamos lo mismo en enero, en febrero, marzo, sino que, conforme se van incorporando familias, se van necesitando la liquidez y de igual manera, eso ya para el mes de mayo, fue subsanado, ya para el mes de mayo, justamente va empate, tanto lo proyectado, como lo ingresado realmente, sin embargo, recuerden que, esto es con corte al 30 de marzo, pero ya para mayo, tengan total garantía que, eso fue un tema subsanado.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## Actas de Consejo Directivo

### Ejecución Presupuestaria



Esto hace que, para el 30 de marzo, que es la fecha de corte, hubiéramos tenido un aumento en los recursos, realmente ingresados, en comparación al año anterior, el año anterior, habíamos recibido a esta altura del año, el primer trimestre, ₡64.000.547.390.93 (sesenta y cuatro mil millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos noventa colones con 93/100), mientras que en el año 2025, en el mismo periodo, la suma representaba ₡66.000.958.501.27 (sesenta y seis mil millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos un colones con 27/100), entonces, a pesar de que, en comparación a lo que se proyectaba, a este corte, se veía cierta reducción, eso no hace que sea menor a lo que el año pasado, habíamos recibido, el año pasado habíamos recibido, menos a estas alturas del año, de lo que habíamos recibido este año.

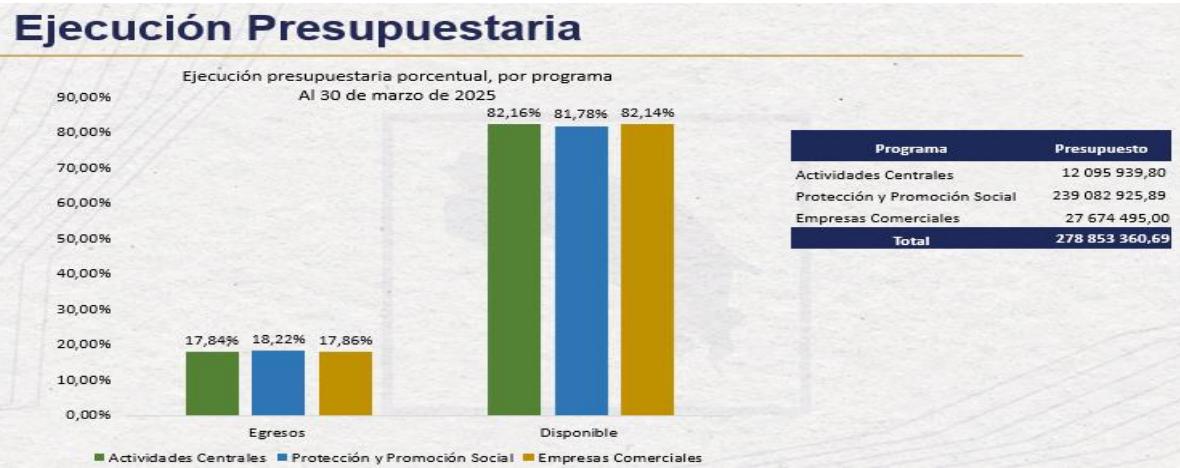
### Ejecución Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria Al 30 de marzo de 2025 (en miles de colones)					
PROGRAMA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	EGRESOS REALES	% DE EJECUCIÓN REAL POR PROGRAMA/SEGÚN PRESUPUESTO ASIGNADO	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO	REPRESENTACIÓN % DEL DISPONIBLE PRESUPUESTARIO SEGÚN PROGRAMA
Actividades Centrales	12 095 939,80	2 158 307,28	17,84%	9 937 632,52	82,16%
Protección y Promoción Social	239 082 925,89	43 555 459,36	18,22%	195 527 466,53	81,78%
<b>SUBTOTAL (Sin P.E.C.)</b>	<b>251 178 865,69</b>	<b>45 713 766,64</b>	<b>18,20%</b>	<b>205 465 099,05</b>	<b>81,80%</b>
Empresas Comerciales	27 674 495,00	4 941 743,02	17,86%	22 732 751,98	82,14%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>278 853 360,69</b>	<b>50 655 509,66</b>	<b>18,17%</b>	<b>228 197 851,03</b>	<b>81,83%</b>

En cuanto, a la Ejecución Presupuestaria, esto lo que acabamos de pasar, era los ingresos, ahora vamos por el lado del gasto y el gasto en términos reales y, en términos reales, habíamos ejecutado ₡50.000.655.509.66 (cincuenta mil millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos nueve colones con 66/100), que dejaban, en ese momento un disponible de ₡228.000.197.851.03 (doscientos veintiocho mil millones ciento noventa y siete mil ochocientos cincuenta y un colones con 03/100), para eso alturas del año, no obstante, aquí cabe resaltar de que, el hecho de que aquí aparezca como disponible, no necesariamente es que está disponible, hay recursos que están comprometidos para familias que, todavía no se les ha ejecutado la transferencia, porque les corresponde hasta el mes abril, el mes de mayo, otros meses y, eso hace que nosotros bloqueemos recursos, para poder atender esos compromisos futuros, dentro del mismo ejercicio presupuestario.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## Actas de Consejo Directivo



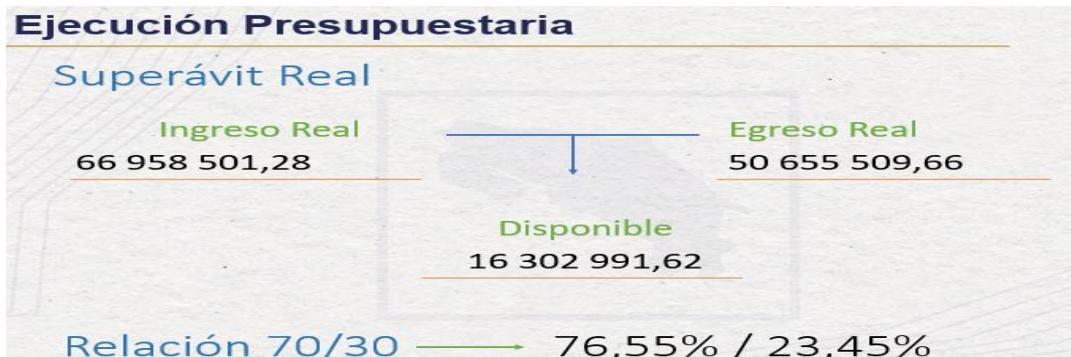
En cuanto, a la Ejecución Presupuestaria Porcentual, si vemos los tres programas, tenían una ejecución bastante parecida, todos con un 17%, 18% de Egresos Ejecutados y cerca de un 82%, 81% de Recursos Disponibles, por ahí, es donde siempre se mantiene la ejecución en los primeros trimestres del año, más que todo, porque recuerden que los recursos más significativos, son de Procesos de Contratación que son largos, que al inicio y mientras esté en curso, el proceso de contratación, no hay una ejecución de recursos como tal, una vez adjudicados y una vez en marcha, ya comienzan los pagos y los egresos, entonces no significa que, al no haberse ejecutado del primer trimestre, no se hayan realizado acciones, sino que son las acciones preparatorias, para la ejecución, que se ve un poco más exponencial, en los en los trimestres posteriores.



Del Programa de Protección y Promoción Social, se tiene presupuestado un Gasto Administrativo del 12,78% y, una Inversión Social del 87,22%, que eso representa el 74,78% en los Recursos Institucionales.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



Dejando, una relación 70/30, de un 76,55% en Inversión Social y un 23,45% en Recursos Administrativos, esto conforme avanza el año, va cambiando esa relación, prueba de ello, de que ya este Consejo Directivo, aprobó a mitad de año alrededor de una transferencia, alrededor de ₡2.500.000.000.00 (dos mil quinientos millones de colones exactos) de administrativa a social, y eso, posteriormente se ejecutará e irá mejorando esa relación, de hecho, estaba haciendo revisiones, sobre cómo estamos en lo presupuestado hoy, entonces les puedo decir que hoy, esa relación en cuanto a presupuestado, todavía no ha ejecutado, en cuanto a presupuestado está 78/22 y, ya tenemos previsto un recorte de ₡1.600.000.000.00 (mil seiscientos millones de colones exactos), en administrativo, para enviar a social, y, la ejecución al final de cuentas, prevemos que va a quedar en 80/20, como es costumbre en la institución, llegar a un 80/20.

Recordar, que lo presupuestado es el techo, lo que ellos podrían gastar, entonces el techo, lo que se podría gastar en administrativo, hoy por hoy está en un 22%, pero, aun así, se van a hacer más recortes, para que terminen cerca del 20% que históricamente está.

**Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones**

**Cumplimiento Acuerdos de Consejo Directivo, Recomendaciones de Auditoría interna y Hallazgos de Auditoría Externa y Disposiciones de la CGR**

Categoría	Estado
Acuerdos de Consejo Directivo	No hay Acuerdos en proceso
Recomendaciones de Auditoría Interna	AUD-005-2024 1 recomendación en plazo Recomendación 4.6
Hallazgos de Auditoría Externa	No hay Hallazgos en proceso
Disposiciones de la Contraloría General de la República	DFOE-BIS-IAD-00012-2023 6 Disposiciones cumplidas (3 concluidas por la CGR y 3 atendidas por IMAS)

Y, para finalizar, en aquel momento, no se contaba con acuerdos de Consejo Directivo en proceso, en cuanto a recomendaciones de Auditoría Interna, se contaba con la de AUD-005-2024, hubo una recomendación en plazo, que era la recomendación 4.6, en cuanto a hallazgos de Auditoría Externa, no se cuentan ninguno pendiente y, también como para actualizarlo, no va a quedar ninguno pendiente de la nueva carta de gerencia de este año, entonces, esto se va a seguir reportando así, no hay ninguno de meses, de años anteriores y justamente, al que se conocerá próximamente acá, tampoco va a quedar ningún hallazgo pendiente de cumplimiento, que ya después doña Silvia, nos profundizará de una contratación que se lleva desde la gerencia, en donde se tuvieron resultados muy favorables, para la administración.

31

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



En cuanto, a disposiciones de la Contraloría General de la República, en aquel momento, teníamos seis disposiciones ya cumplidas, las cuales la contraloría había dado a cabalidad, cumplidas tres y otras tres, todavía las estaba revisando, hoy les puedo decir, todas esas seis, ya la contraloría las cerró, todas ya las dio por cumplidas a satisfacción, entonces, hoy por hoy, de hecho, no contamos con desde la Dirección De Soporte Administrativo, con ninguna disposición de la contraloría pendiente de cumplimiento, sin embargo, esta información es con corte al 30 de marzo, pero a la fecha, hoy les digo, no hay nada que esté pendiente de cumplirse, ya todo tenemos el oficio de la contraloría, donde dice que se cumplió razonablemente, según ellos lo exigen.

### Mejora normativa

Normativa aprobada

Plan General de Contabilidad v.2

Normativa en proceso de ajuste

1 Reglamento En Proceso

3 Manual de Procedimientos En proceso

En cuanto, a Normativa, se logró aprobar en ese periodo, la versión dos del Plan General de Contabilidad, y ya vamos por la versión cuatro y próximamente versión cinco, pero, aquel momento era la versión dos y teníamos alguna normativa de reglamentos en proceso, que después intentamos conocer acá y que está otra vez en procesos de revisión, específicamente la que más nos ocupa, que es el Reglamento de Contratación Interna, que se ajusta a la Ley General de Contratación Pública.

Y, teníamos tres Manuales de Procedimientos en proceso, de los cuales, de esos tres, ya dos a estas alturas, están cerrados, ya están formalizados, pero esos manuales ustedes no los conocen, sino que son de aprobación de la Gerencia General, no tiene que escalar al Consejo Directivo, como sí lo hacen los reglamentos, entonces, por eso es que, tal vez no tienen tan fresco de cuales manuales son, pero ya esos ya están atendidos.

Eso sería, entonces quedo atento a cualquier consulta, con todo gusto.

**Yorleni León:** Bueno, muchas gracias, don Jafeth.

Abro el espacio, ¿alguien que tenga algún comentario, duda con respecto al informe?

Adelante doña Floribel.

**Floribel Méndez:** Gracias.

Primero, agradecerle a Jafeth, por la presentación y el informe que nos suministró, ahí, tal vez la inquietud y, también agradecerle que se incluyó la observación de estas contrataciones mayores y su estado, entonces, de acuerdo a lo que nos estás informando, yo sé que esto es del primer trimestre, pero, de lo que nos estás informando, de lo que se había comprometido, ¿se había presupuestado este tipo de contrataciones, todas van fluyendo, todas van avanzando, sé que algunas, el trámite administrativo lleva su tiempo, pero, parte de que, por lo que nos has informado, que

  
**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**

32

no hay ningún contratiempo, que se vea que vaya a limitar su conclusión en este año, para poder arrancar, no es que se van a desarrollar toda totalmente, pero sí, el inicio de estas contrataciones grandes?

**Jafeth Soto:** Tenían la inquietud, doña Floribel, sobre la contratación de la construcción de Alajuela, que al final de cuentas se logró enderezar, entonces, si esta pregunta me la hubiera hecho hace un mes, mi respuesta hubiera sido sí, la contratación de la Alajuela, pero ya el día de hoy, mi respuesta es no, porque se logró enderezar, porque el oferente que cumplía con todo para ser elegible, no estaba al día con la caja, entonces, cumplía todo, pero como no estaba al día con la caja, no lo podíamos adjudicar, el oferente, justamente el día en que se sesionó para recomendar, por cómo no había ningún elegible, se procediera a declarar infructuoso, ese día se puso al día y eso ya nos permitió declararlo elegible y avanzar con la contratación.

Entonces, hubiera sido una lástima porque es la construcción, es un proceso importante y grande, que tuvimos cierta inquietud, por algo que se nos sale de nuestro control, es obligación de los oferentes de estar al día con todas las obligaciones patronales, pero por dicha, sí se pudo enderezar, porque el oferente, logró ponerse al día, más allá de eso, no quiero decir que no van a haber cierres de algunas contrataciones que no se van a hacer, pero no es porque no haya salido a tiempo o porque no se haya, sino porque se va a satisfacer la necesidad de otra manera, entonces la necesidad, no queda sin ser provista, va a ser atendida, no queda desatendida, pero sí va a implicar, que se cierren algunas necesidades del Programa Anual de Adquisiciones, porque no va a ser una adquisición, sino una satisfacción al interno.

Entonces, no se extrañen, si después ven algunos recortes en la parte del Programa de Contrataciones, pero no es porque las contrataciones no vayan saliendo, sino porque ya se pudieron satisfacer de otra forma, aquí en lo interno.

**Floribel Méndez:** Y, perdón, ¿y de este nivel de licitación mayor?

**Jafeth Soto:** Una sí, que refería al tema de TI sobre el SAP, pero hemos tenido muchísima colaboración también, para poder avanzar, sin necesidad hacer gastos en esto, entonces la necesidad y el avance, se ha ido pensando, también se ha ido revalorando, porque yo debo ser muy transparente en esto, nosotros tenemos un SAP ERP versión 6.0, que es muy bueno.

Realmente aquí, lo único que nosotros nos tiene un poco inquietos, es que, posiblemente a partir de 2028, quizá las horas de mantenimiento, sean un poquito más costosas, porque serán pocos los especialistas que hayan, en una versión vieja, pero no quita que es funcional y que nos cumple para todas las necesidades que tenemos el día de hoy, entonces, eso nos ha hecho repensar, si tenemos que pasar realmente urgidos a un SAP S/4HANA que, ustedes también han visto lo que ha pasado en el SAP S/4HANA con la caja, todas las noticias que han salido al respecto, entonces nos ha hecho repensar, pero no nos deja desatendida la necesidad, porque hoy el SAP que tenemos, es muy robusto y nos atiende el 99% de las necesidades que tenemos.

Quizás, ahorita yo les puedo decir, el nuevo SAP nos va a tener todo integrado con SICOP simultáneo, entonces en lugar de subir una solicitud de pedido y una orden de pedido por aparte, ya lo puede hacer en uno solo y se tira en uno solo, pero al final de cuentas, hacer una solicitud de pedido y una orden de pedido, no significa ni cinco minutos más, por una contratación, no son tantísimas las contrataciones que las unidades solicitantes llevan al año, entonces, quizás la de mayor peso sería esa,

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



33

porque en su momento se tenían provistos cerca de ₡500.000.000.00 (quinientos millones de colones) para ello, pero, y eso sería parte de lo que se va a enviar a la parte social, en la siguiente modificación presupuestaria, pero no significa, que sea porque se atrasó la contratación o porque vamos a dejar desatendida la necesidad, sino porque realmente estamos muy conscientes de que lo que tenemos hoy, es bastante completo.

**Floribel Méndez:** Gracias.

**Yorleni León:** Muy bien.

¿Alguna otra consulta que tengan?

Doña Silvia, adelante.

**Silvia Castro:** Gracias doña Yorleni, desde luego, agradecerle siempre a Jafeth la exposición y la claridad del informe, como siempre.

Y, por lo demás, con respecto a este tema del SAP S/4HANA, que muy bien planteaba Jafeth, sí, la institución y la administración, se ha tomado como el tiempo, para valorar muy bien, si es pertinente o no, entrar en este proceso de contratación, porque claramente es un sistema oneroso, pero también debemos de decir que, es un sistema del que la institución depende absolutamente, y, entonces en ese sentido, sí, hemos tenido varias reuniones a nivel de Tecnologías de Información, con las distintas Áreas Técnicas, precisamente para determinar la necesidad de adquirir la nueva versión del SAP y un poco, también a partir de lo que nos dicen los usuarios de este sistema, particularmente el Área Financiera, algunas cuestiones que también ve Desarrollo Humano, incluso se dieron reuniones con algunas empresas, para que nos expusieran en qué consiste el nuevo SAP S/4HANA e incluso, también la valoración de no incurrir en gastos de términos de referencia, sino que recabar la institución insumos, para no tener también que pagar, por la elaboración de términos de referencia.

Aquí, la única preocupación es que, evidentemente, como todos los sistemas tecnológicos, los desarrollos y precisamente un poco, vamos a ver, el negocio de los desarrolladores de estas empresas es inhabilitar versiones de los sistemas, para, de alguna manera obligar a las instituciones o a las personas a que adquieran los nuevos sistemas, entonces eso es lo que estamos valorando, porque definitivamente, no es una opción quedarnos sin el sistema, no es una opción quedarnos sin el tema del mantenimiento, pero, es algo que hemos estado valorando.

Y, si esperaríamos ya, ojalá, tal vez a final de año, ya tratar de tener ya un informe y una propuesta para el Consejo Directivo, que desde luego también, veríamos con doña Yorleni de previo, por lo mismo, porque sí es un gasto importante y evidentemente, aquí estamos muy comprometidos, con que los gastos que efectivamente se hagan, sean los absolutamente necesarios.

Solamente esa precisión.

**Yorleni León:** Muchas gracias doña Silvia, don Jafeth.

**Jafeth Soto:** Gracias.

Y, solo para adicionar, para que podamos dimensionar un poco qué implica esto, no solo es cambiar el SAP, que ya es una tarea enorme, sino, también todos los sistemas que están conectados al SAP, por ejemplo, el Sistema de Desarrollo Humano, el

  
**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**

34

Sistema de Caja Chica, el Sistema de Transportes, todos los demás sistemas que están involucrados, que no son precisamente el SAP, también hay que trabajarles y hacerles ajustes para que se mantengan compatibles, con la nueva versión, entonces, todo esto nos ha hecho repensar, con el liderazgo de doña Silvia, a través de Tecnologías de Información, que nadie más que nosotros sabe lo que ocupamos, entonces, para que pensar en una consultoría, que tal vez primero hay que explicarle cuál es el sistema de Desarrollo Humano, que nadie conoce, porque se hizo aquí, lo hicimos nosotros, cuál es el sistema SABEN, que no lo tiene ninguna otra institución, porque lo hicimos nosotros, se hizo aquí.

Entonces, en lugar de sentarnos a explicarles a ellos, cómo funciona todo eso para que nos preparen en temas de referencia, ahí hicimos como, miramos en el camino y dijimos, no es que, al final de cuentas, conocemos mejor nosotros todo esto, para hacer nosotros los términos de referencia, tal vez logramos un trabajo muchísimo mejor y definitivamente nos ahorraremos todos los costos de una consultoría, que tal vez, ahorita a ustedes les parece que una consultoría ¢500.000.000.00 (quinientos millones de colones exactos) para eso, puede ser excesivo, ustedes pueden revisar en SICOP, todos andan por ahí de ¢1.000.000.000.00 (mil millones de colones exactos), ¢2.000.000.000.00 (dos mil millones de colones exactos), entonces, esto es un programa oneroso, pero esencial y, casi que un requisito, para cualquier institución grande, no solo pública, este programa SAP, es una empresa alemana, que lo utilizan alrededor de todo el mundo, todas las empresas que requieren tener un orden entre lo financiero, acciones de personal, lo presupuestario, lo contable, los flujos de efectivo, cualquier adelanto de caja chica, cualquier todo, pasa por el SAP, entonces todos los sistemas, al estar conectados con el SAP, nos hizo repensar de que, mejor lo preparábamos nosotros, porque nadie entiende los sistemas que, oficiosamente, Tecnologías de Información nos ha hecho.

Aquí, yo veo como un granito, que Tecnologías de Información hizo el SABEN, somos la envidia en el sector social, nadie tiene un control de la inversión social, como la tiene el IMAS con el SABEN, y fue un sistema que se hizo aquí a lo interno, entonces, si comenzamos a explicarle a alguien externo, qué es el SABEN, para que nos prepare, cómo se debe interoperar, ya en eso nosotros logramos definir como interoperable, entonces, es por eso que esa es quizá, la contratación más grande, que no se va a llevar a cabo, pero es por una razón, totalmente entendible, algo totalmente razonable como lo que acabamos de explicar acá.

**Yorleni León:** Muy bien, muchísimas gracias, Jafeth.

¿Algún otro comentario?, Ninguno.

Entonces, estamos dando por conocido este informe.

Y, vamos a continuar entonces, con el punto octavo, porque ya no tenemos punto séptimo.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**Yorleni León:** ¿Les pregunto si tienen algún tema ahí, en particular?

**Jorge Loría:** Doña Yorleni.

**Yorleni León:** Señor.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



**Jorge Loría:** Nada más que, ¿en la próxima sesión, se va a ver lo que íbamos a ver ahora con Luis Felipe, verdad?

**Yorleni León:** Sí, señor.

**Jorge Loría:** Ok, ahí hago la intervención, ese día.

**Yorleni León:** Yo quisiera, que nos pudiéramos quedar un momento, los directivos, para hablar de ese tema y para hablar de otro tema ahí, por favor.

¿Silvia, usted nos puede acompañar un momento? Sí, ok.

Al no tener más temas que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos.

**YORLENI LEÓN MARCHENA**  
**PRESIDENTA**

**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA**  
**SECRETARIA**